	Ayuntamiento de Castañar de Ibor	
1223	Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 30 de diciembre de 2003, sobre nombra-	
	miento de funcionario de carrera	1225
	Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera	
1224	Urbanismo.— Edicto de 12 de enero de 2004, sobre Estudio de Detalle	1225
	Sociedad Cooperativa COPADEIII	
	Jocicula Cooperativa Cotable	
1225	Acuerdos.— Anuncio de 28 de enero de 2004, sobre Acuerdo de transformación	1225
	1224	Funcionarios de Administración Local.— Resolución de 30 de diciembre de 2003, sobre nombramiento de funcionario de carrera

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Habiéndose firmado el día 4 de diciembre de 2003 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, de conformidad con lo previsto en el artículo 7° del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración que figura a continuación de la presente Resolución.

Mérida, 27 de enero de 2004.

El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS
DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES

En Madrid, a 4 de diciembre de 2003

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Señor Don Eduardo Zaplana Hernández-Soro, Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, nombrado por Real Decreto 674/2002, de 9 de julio, (Boletín Oficial del Estado número 164, de 10 de julio), en nombre y representación de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (Boletín Oficial del Estado número 12), sobre competencia para celebrar Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Y de otra parte, la Excma. Sra. Da Leonor Flores Rabazo, Consejera de Bienestar Social, nombrada por Decreto del Presidente 22/2003, de 27 de junio, por delegación del Presidente de la Junta de Extremadura a quien corresponde la firma de los convenios que se celebren con la Administración General del Estado, según lo dispuesto en el artículo 53.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir, y

MANIFIESTAN

Primero.- Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo.- Que el objeto del mismo es financiar conjuntamente programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

Tercero.- Que al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales le corresponde la protección y promoción del menor y la familia, de acuerdo con lo previsto en los Reales Decretos 758/1996, de 5 de mayo, 839/1996, de 10 de mayo, 1888/1996, de 2 de agosto, y Real Decreto 140/1997, de 31 de enero.

Cuarto.- Que la Comunidad Autónoma de Extremadura ostenta competencias en materia de Asistencia y Bienestar Social, de acuerdo con el artículo número 7, Apartado 20 de su Estatuto (Ley Orgánica 1/1983, 25 de febrero) y el Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, de transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de Servicios y Asistencia Sociales.

Quinto.- Que de acuerdo con lo establecido en la regla cuarta del apartado dos del artículo 153 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales Administrativas y de Orden Social, es procedente la suscripción del presente Convenio de Colaboración.

Sexto.- Que la Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2003 (B.O.E. del día 31), incluye un

crédito adscrito al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación 19.04.3130.454.01, transferencias corrientes a Comunidades Autónomas para la realización de programas de apoyo a familias en situaciones especiales, con una dotación de 13.702.030,00 €.

Séptimo.- Que la Comunidad Autónoma de Extremadura garantiza la existencia de dotación presupuestaria para similares fines.

Octavo.- Que es voluntad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales promover y potenciar la realización de programas dirigidos a apoyar y prestar atención a familias que se encuentran en situaciones especiales, así como prevenir que estas situaciones puedan degenerar en situaciones de exclusión social o desintegración familiar.

Noveno.- Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución acordados con las Comunidades Autónomas, en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, y, a su vez, fueron aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 11 de abril de 2003 (B.O.E. del 14 de mayo de 2003).

Décimo.- Que la Comunidad Autónoma de Extremadura tiene previsto la puesta en marcha de programas de las características apuntadas.

Por todo lo expuesto, ambas partes ACUERDAN suscribir el presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo seis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, y que se regirá con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de los Programas de apoyo a familias en situaciones especiales siguientes, tal como se especifican en el Anexo de este Convenio.

- 1. Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo.
- 2. Programa de apoyo a familias monoparentales.
- 3. Programa de orientación y/o mediación familiar.
- 4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar.

Segunda.- La Comunidad Autónoma de Extremadura pondrá en marcha los programas a que se hace referencia en el apartado anterior.

Tercera.- Para sufragar los costes de los mencionados programas, la Comunidad Autónoma de Extremadura, se compromete a aportar la cantidad total de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (679.106,06) euros, como participación en la financiación de los programas. Esta cantidad a que se obliga la Comunidad Autónoma puede corresponder al importe que se sufraga directamente por la misma y/o la/s Corporación/ciones Local/es, esta/s últimas según el/los acuerdo/s con la Comunidad de acuerdo con el desglose siguiente, tal como se contiene en el Anexo de este Convenio:

- Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo: 451.857,89 €.
- 2. Programa de apoyo a familias monoparentales: 66.647,46 €.
- 3. Programa de orientación y/o mediación familiar: 101.611,74 €.
- 4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar: 58.988,97 €.

Cuarta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con cargo a su dotación presupuestaria 19.04.3130.454.01 para el ejercicio de 2003, aporta la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (471.704,02) como participación en la financiación de los programas, de conformidad con el desglose siguiente, tal como se contiene en el Anexo de este Convenio.

- Programa para la educación familiar y atención de familias desfavorecidas y en situación de riesgo: 271.114,81 €.
- 2. Programa de apoyo a familias monoparentales: 39.988,50 €.
- 3. Programa de orientación y/o mediación familiar: 101.611,74 €.
- 4. Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar: 58.988,97 €.

Quinta.- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de Extremadura la cantidad prevista en la cláusula cuarta de este convenio o la que reste por transferir en ese momento hasta dicha cantidad, si se hubiese efectuado la transferencia de alguna cantidad al amparo de lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros del día II de abril de 2003 (B.O.E. del 14 de mayo de 2003).

Sexta.- La Comunidad Autónoma deberá:

A.- Aplicar los fondos previstos en las cláusulas tercera y cuarta a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de los programas que se especifican en este Convenio de Colaboración.

- B.- Informar de la puesta en marcha de los proyectos previstos en cada programa y proporcionar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la información que recabe en relación con el presente Convenio.
- C.- Elaborar los documentos necesarios que permitan recoger los datos técnicos sobre los proyectos financiados.
- D.- Remitir, al finalizar la vigencia del Convenio, un estado comprensivo de las obligaciones reconocidas y los pagos realizados, de acuerdo con lo dispuesto en la nueva redacción del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria (Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre).
- E. Comunicar cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de los programas, tanto las referidas al contenido como a la forma, plazos de ejecución y de justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente el Ministerio y la Comunidad Autónoma, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo de los proyectos.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución del proyecto en cuestión.

Séptima.- La Comunidad Autónoma de Extremadura elaborará, al finalizar la vigencia del convenio, una Memoria financiera y técnica de cada proyecto que entregará en los seis meses siguientes y que al menos recoja:

- Fecha de puesta en marcha.
- Información económica.
- Actividades realizadas.
- Recursos utilizados.
- Sectores atendidos.
- Resultados obtenidos.
- Datos estadísticos.
- Dificultades y propuestas.
- Valoración del programa.

En el supuesto de que la Comunidad Autónoma no presente la citada memoria, se analizará en la Comisión de Seguimiento que se regula en la cláusula siguiente.

Octava.- Para el seguimiento del presente Convenio se creará una Comisión Mixta de Seguimiento, que tendrá como funciones velar por el cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, prestar asistencia a las Administraciones

firmantes y determinar los documentos técnicos e informes necesarios para la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos.

Estará integrada por un representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y por un representante de cada una de las Comunidades Autónomas firmantes de los Convenios.

El representante del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales será designado por la Directora General de Acción Social, del Menor y de la Familia, y el representante de la Comunidad Autónoma de Extremadura por la Directora General de Infancia y Familia.

Su régimen de funcionamiento es el previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designándose el Presidente por el propio órgano colegiado y actuando como Secretario un funcionario de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales designado por la Directora General.

Novena.- En la publicidad que se realice en cualquier medio de comunicación social sobre las actuaciones derivadas de estos programas se hará constar expresamente que éstos se llevan a cabo en virtud de la cofinanciación establecida entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma y/o las Corporaciones Locales.

Décima.- Este Convenio tendrá vigencia durante el periodo de un año desde la fecha de su firma.

Undécima.- El presente Convenio se extinguirá igualmente en caso de incumplimiento por alguna de las partes de los compromisos adquiridos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido como aportación económica del mismo y que no se hubieran destinado al/los programa/s previstos en él, sin perjuicio de la ejecución de las actividades en curso.

Duodécima.- Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Lucía Figar de Lacalle, Secretaria General de Asuntos Sociales (P.D. Orden comunicada de 14 de abril de 2003).

La Consejera de Bienestar Social (en nombre y representación, por delegación, de la Comunidad Autónoma), Leonor Flores Rabazo.

ANEXO

I. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CORPORACIONES LOCALES Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA EDUCACIÓN FAMILIAR Y ATENCIÓN DE FAMILIAS DESFAVORECIDAS Y EN SITUACIÓN DE RIESGO.

2003

1) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana.

Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.440,75 €
Aportación M.T.A.S.	4.464,45 €
2) Programa de intervención con familias desfav situación de riesgo social en Azuaga.	orecidas y en
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	16.026,98 €
Aportación M.T.A.S.	9.616,20 €
3) Programa de intervención con familias desfav situación de riesgo social en la Mancomunidad Las	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	14.027,96 €
Aportación M.T.A.S.	8.416,77 €
4) Programa de intervención con familias desfav situación de riesgo social en Herrera del Duque.	orecidas y en
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	8.978,08 €
Aportación M.T.A.S.	5.386,85 €
5) Programa de intervención con familias desfav situación de riesgo social en la Mancomunidad Valle	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.020,20 €
Aportación M.T.A.S.	6.012,12 €
6) Programa de intervención con familias desfav situación de riesgo social en Guareña.	orecidas y en
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	7.512,65 €
Aportación M.T.A.S.	4.507,59 €

7) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Lácara Norte.	14) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Las Villuercas.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local
Aportación M.T.A.S. 8.197,39 €	Aportación M.T.A.S. 4.808,09 €
8) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Sierra de Gata.	15) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Navalmoral de la Mata.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local10.020,20 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local
Aportación M.T.A.S	Aportación M.T.A.S 5.715,77 €
9) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Villafranca de los Barros.	16) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Zafra.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local7.512,65 €
Aportación M.T.A.S	Aportación M.T.A.S 4.507,59 €
10) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Valle del Jerte.	17) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Jaraíz de la Vera.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local14.577,66 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local15.526,15 €
Aportación M.T.A.S	Aportación M.T.A.S
II) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Casatejada.	18) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Badajoz.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local18.589,85 €
Aportación M.T.A.S	Aportación M.T.A.S
12) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Arroyo de San Serván.	19) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Los Santos de Maimona.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local7.065,11 €
Aportación M.T.A.S4.652,26 €	Aportación M.T.A.S. 4.239,07 €
13) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Navalvillar de Pela.	20) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Monesterio.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local
Aportación M.T.A.S	Aportación M.T.A.S 5.434,95 €

21) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Mérida.	28) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Villanueva de la Serena.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local9.015,18 €	
Aportación M.T.A.S	Aportación M.T.A.S	
22) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Zona Sur.	29) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad E. Álvarez Carballo.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	
Aportación M.T.A.S. 4.764,96 €	Aportación M.T.A.S	
23) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Rivera Fresnedosa.	30) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Burguillos del Cerro.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local II.056,91 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local7.565,96 €	
Aportación M.T.A.S. 6.634,15 €	Aportación M.T.A.S	
24) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Sierra de Hornachos.	31) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Siberia I.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	
Aportación M.T.A.S	Aportación M.T.A.S 4.376,72 €	
25) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Trujillo.	32) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Alburquerque.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local20.034,09 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local7.294,54 €	
Aportación M.T.A.S	Aportación M.T.A.S	
26) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Almendralejo.	33) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en Llerena.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local7.512,65 €	
Aportación M.T.A.S	Aportación M.T.A.S4.507,59 €	
27) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad Sierra de San Pedro.	34) Programa de intervención con familias desfavorecidas y en situación de riesgo social en la Mancomunidad La Serena.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 12.521,08 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	
Aportación M.T.A.S	Aportación M.T.A.S	

35) Programa de intervención con familias desfavo situación de riesgo social en Jerez de los Caballeros.	orecidas y en	2) Programa de apoyo a familias monoparentales en la Mancom nidad Zona de Barros.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.510,96 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local 11.018,55 €
Aportación M.T.A.S.	3.906,58 €	Aportación M.T.A.S6.611,14 €
36) Programa de intervención con familias desfavo situación de riesgo social en Agrupación Alconchel.	orecidas y en	3) Programa de apoyo a familias monoparentales en Puebla de Calzada.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.016,86 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local6.793,68 €
Aportación M.T.A.S.	6.010,12 €	Aportación M.T.A.S. 4.076,22 €
37) Programa de intervención con familias desfavo	•	4) Programa de apoyo a familias monoparentales en Coria.
situación de riesgo social en la Mancomunidad Alange.	Pantano de	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	10.016,86 €	Aportación M.T.A.S. 4.239,07 €
Aportación M.T.A.S.	6.010,12 €	5) Programa de apoyo a familias monoparentales en la Mancom
38) Programa de intervención con familias desfavo situación de riesgo social en Plasencia.	orecidas y en	nidad Riberos del Tajo. Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	18.073.36 €	Aportación M.T.A.S. 4.073,21 €
Aportación M.T.A.S.		6) Programa de apoyo a familias monoparentales en Villanue
TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y		del Fresno.
CORPORACIONES LOCALES4	151.857,89 €	Aportación Comunidad Autónoma y
APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	071 114 0 1 €	Corporación Local
2. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE E		Aportación M.T.A.S. 4.338,12 €
CORPORACIONES LOCALES Y DEL MINISTERIO DE TRA	BAJO Y ASUN-	7) Programa de apoyo a familias monoparentales en Talayuela.
TOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA FAMILIAS MONOPARENTALES.	DE APOYO A	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local
2003		Aportación M.T.A.S
I) Programa de apoyo a familias monoparentales Cantos.	en Fuente de	8) Programa de apoyo a familias monoparentales en Puebla o Sancho Pérez.
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	6.359,59 €	Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local4.528,36 €
Aportación M.T.A.S.		Aportación M.T.A.S

9) Programa de apoyo a familias monoparentales en Fuente del Maestre.	
Aportación Comunidad Autónoma y Corporación Local	
Aportación M.T.A.S. 1.803,03 €	
TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA Y CORPORACIONES LOCALES66.647,46 €	
APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
3. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y/O MEDIACIÓN FAMILIAR.	
2003	
1) Programa de orientación y mediación familiar en Mérida (comprende a todos los municipios de la provincia de Badajoz).	
Aportación Comunidad Autónoma23.835,00 €	
Aportación M.T.A.S23.835,00 €	
2) Programa de orientación y mediación familiar en Cáceres (comprende a todos los municipios de la provincia de Cáceres).	
Aportación Comunidad Autónoma23.835,00 €	
Aportación M.T.A.S23.835,00 €	
3) Programa de mediación familiar en la Mancomunidad Sierra de Gata.	
Aportación Comunidad Autónoma	
Aportación M.T.A.S. 4.507,59 €	
4) Programa de mediación familiar en la Mancomunidad La Serena.	
Aportación Comunidad Autónoma	
Aportación M.T.A.S. 12.775,15 €	
5) Programa de Punto de Encuentro Familiar en Mérida (cobertura para todos los municipios de la provincia de Badajoz).	
Aportación Comunidad Autónoma	
Aportación M.T.A.S. 18.329,50 €	

tura para todos los municipios de la provincia	de Cáceres).
Aportación Comunidad Autónoma	18.329,50 €
Aportación M.T.A.S.	18.329,50 €
TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA	101.611,74 €
APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	101.611,74 €
4. APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA I DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIAL ZACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PRODUCE VIOLENCIA FAMILIAR.	ES PARA LA REALI-

6) Programa de Punto de Encuentro Familiar en Cáceres (cober-

2003
I) Programa de apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar (Comunidad Autónoma).
Aportación Comunidad Autónoma 58.988,97 €
Aportación M.T.A.S 58.988,97 €
TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA 58.988,97 \in
APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES58.988,97 €
TOTAL DE LAS APORTACIONES PARA LOS PROGRAMAS DE APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES.
TOTAL APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA679.106,06 €
APORTACIÓN MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES471.704,02 €

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de programas para el desarrollo de servicios de atención a la primera infancia (cero-tres años).

Habiéndose firmado el día II de diciembre de 2003 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales